



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 110-2012 - OSCE/PRE

Jesús María,



VISTO:

El Memorando N° 474-2012/OA, de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, estando su personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Administración ha comunicado que, la señora Yovana Alfaro Ramos, Profesional IV – Supervisor de Seguimiento de Procesos de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, ha solicitado licencia sin goce de remuneraciones durante un mes, y que dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Dirección Técnico Normativa;

Que, de conformidad con el artículo 11° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se suspende el contrato de trabajo de modo perfecto cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar el servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral;

Que, el literal k) del artículo 12° de la norma citada establece como causa de suspensión del contrato de trabajo el permiso o licencia concedidos por el empleador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyos artículos 10° y 11° establecen que la Presidencia Ejecutiva es la máxima autoridad de la institución teniendo entre sus funciones la de nombrar a los servidores públicos del OSCE, de acuerdo a las normas que resulten aplicables;

Que, por su parte, el artículo 45° del Reglamento Interno de Trabajo del OSCE, aprobado por Resolución N° 689-2010-OSCE/PRE, señala que podrá otorgarse licencia sin goce de remuneración al trabajador por motivos personales supeditadas a las necesidades del servicio institucional. Asimismo, se indica que para su otorgamiento se tiene en cuenta las necesidades del servicio y se concede hasta por un máximo de noventa (90) días al año;

Que, asimismo, el citado artículo señala que la aprobación de la licencia sin goce de remuneraciones corresponde a la Presidencia Ejecutiva, previa conformidad de la Jefatura inmediata correspondiente;



HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.
REG. N° 092 2/2

17 MAY 2012

PATRICIA LANDI BULLÓN
FEDATARIO OSCE
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

Que, en ese sentido, corresponde conceder licencia sin goce de remuneraciones a la señora Yovana Alfaro Ramos, Profesional IV – Supervisor de Seguimiento de Procesos de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa; y, por tanto, disponer la suspensión en forma perfecta del contrato de trabajo celebrado entre el OSCE y la mencionada trabajadora, reservándose la plaza durante su ausencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, la Resolución N° 689-2010-OSCE/PRE, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del OSCE; y, con las visaciones de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conceder licencia sin goce de remuneraciones a la señora Yovana Alfaro Ramos, Profesional IV – Supervisor de Seguimiento de Procesos de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, del 07 de mayo al 05 de junio del 2012.

Artículo Segundo.- Disponer la suspensión en forma perfecta del contrato de trabajo celebrado entre el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado y la señora Yovana Alfaro Ramos, desde el 07 de mayo al 05 de junio del 2012.

Artículo Tercero.- Disponer la reserva de la plaza de Profesional IV – Supervisor de Seguimiento de Procesos de la Subdirección de Normatividad de la Dirección Técnico Normativa, a favor de la señora Yovana Alfaro Ramos, desde el 07 de mayo al 05 de junio del 2012.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración, a fin que a través de la Unidad de Recursos Humanos se efectúen las acciones necesarias de su competencia.

Regístrese y comuníquese,



MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva